

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
2152
FECHA
11 MAR 2021
ROL S.I.I
3412-149

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 711/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-26352
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIP. EDUCACIONAL
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino RUTA A-139 KM.7 N° S/N°
 Lote N° C-3 manzana S/N° localidad o loteo ALTO RAMIREZ, VALLE DE AZAPA
 sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FUNDACION EDUCACIONAL UTA		65.094.746-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FROILAN ORTIZ ARAYA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIA BUSTOS CARPIO		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	14.131.490-4	12-15	1

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
GUILLERMO SOTO REED	██████████
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
GUILLERMO SOTO REED	██████████
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	██████████
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18216	05-Aug-2019	255,93
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	5700	FECHA	10-Mar-2021
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
DETALLE EN RESOLUCION N°5700 DE 10/03/2021			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memooria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°18.216 de fecha 05.08.2019 que autorizó una obra nueva de 255,93 m², en la propiedad con destino equipamiento educacional de escala básica en un piso de altura acogido al Art. 55. de la L.G.U.C., ubicada en Lote C-3, Parcela 12, en la Ruta A-139 km 7, sector rural Alto Ramírez, Rol SII N°3412-149, Arica.

:: La propiedad cuerta con los siguientes antecedentes preliminares:

Subdivisión predial archivada bajo N°43 de fecha 01.06.2017, correspondiente a la subdivisión del Lote C.
Permiso de Edificación N°18.216 de fecha 05.08.2019 que aprueba una superficie de 255,93 m².

:: La edificación total queda conformada de la siguiente manera:

1er nivel (255,93 m²): Sala de clases, oficina coordinador, bodega de materiales, sala multiuso, baños mujer, baños hombre, 2 baños universales, comedor, baño trabajador hombre, baño trabajador mujer y 3 bodegas.

Cuenta con 6 calzos de estacionamientos vehiculares, uno de los cuales corresponde a accesibilidad universal. Contempla 3 estacionamientos de bicicletas.

Presenta sombreadero con cubierta no impermeable que no constituye superficie construida.

:: Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional de escala básica en un piso de altura acogido al Art. 55. de la L.G.U.C., ubicada en Lote C-3, Parcela 12, en la Ruta A-139 km 7, sector rural Alto Ramírez, Rol SII N°3412-149, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie recepcionada : 255,93 m²
Superficie predial : 5.000,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Claudia Bustos Carpio	RUT:	[REDACTED]
Constructor	: Guillermo Soto Reed	RUT:	[REDACTED]
Revisor Independiente	: Marcelo Vigorena de Rosas	RUT:	[REDACTED]
Inspector Técnico de Obras	: Marco Antonio Díaz Meza	RUT:	[REDACTED]

Presenta informe favorable de revisión independiente N°20/2020 de fecha 2.11.2020 suscrito por el revisor independiente Marcelo Vigorena de Rosas.

Presenta declaraciones de conformidad de ejecución de obras acorde Art. 144 de la L.G.U.C. suscritos de forma independiente por los profesionales Marco Antonio Díaz Meza y Claudia Bustos Carpio.

Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el constructor Guillermo Soto Reed.

Resolución N°5.700 de fecha 10.03.2021 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto "CFT Centro Experimental" de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

Certificado DPR N°17/2000 de condiciones mínimas de seguridad y prueba de hermeticidad del sistema de red contra incendio (red húmeda) de fecha 05.11.2020 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Arica.

Certificado de Instalación de Agua Potable de fecha 24.04.2019 emitido por el Comité de Agua Potable Rural Las Maitas.

Resolución Sanitaria N°A/656 de fecha 07.07.2020 emitido por la SEREMI de Salud Región Arica y Parinacota, que autoriza el funcionamiento del sistema particular de alcantarillado domiciliario.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°000002201158 de fecha 27.05.2020 emitido por SEC.

Certificado de Instalación de Equipos de Climatización de fecha 02.02.2021 emitido por Testa Ingeniería Ltda., suscrito por Cristian Beretta Pulgar.

Libro de Obras (1)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Pavimentación correspondiente a obras mínimas de urbanización acorde Art. 2.2.4 Bis de la O.G.U.C. Proyecto vinculado a vialidad existente, correspondiente a camino público.

K - 26.352.-


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE